



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 30 MAYO 2017

VISTO:

Lo normado por el Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, el Artículo 13 incisos n), ñ) y o) de la Ley N° 3 y la Disposición N° 80/17.

Y CONSIDERANDO QUE:

El Artículo 137 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires creó la Defensoría del Pueblo de la Ciudad de Buenos Aires, como órgano unipersonal e independiente que no recibe instrucciones de ninguna autoridad, con autonomía funcional y autarquía financiera, dotándola de personería jurídica con legitimación procesal.

Mediante el Artículo 13, incisos n), ñ) y o), de la Ley N° 3, se asignó al Defensor del Pueblo, entre otras atribuciones, la de nombrar y remover a sus empleados, proyectar y ejecutar su presupuesto, determinar la estructura orgánico funcional del ente y realizar toda otra acción conducente al mejor ejercicio de su función.

La Disposición N° 80/17 creó el Observatorio de Derechos en Internet en el ámbito de la Secretaría General.

La creación del mencionado Observatorio y la evaluación institucional efectuada en la Subsecretaría de Derechos Ciudadanos de Consumidores y Usuarios y en la Subsecretaría de Derechos Humanos y Seguridad, dio como resultado la necesidad de incorporar tres profesionales especializados en la materia a fin de garantizar el mejor cumplimiento y desarrollo de las metas y objetivos de esta Defensoría.

En consecuencia de lo expuesto, y luego de realizar el análisis correspondiente, se estima pertinente establecer un Procedimiento de Selección a los efectos de cubrir las vacantes mencionadas en el párrafo precedente.

**TENÉS QUIEN
TE DEFIENDA**

La Subsecretaría de Asuntos Legales ha tomado la intervención de su competencia.

Por ello y en uso de las facultades que le confiere la Ley N° 3, Artículo 13 incisos n) y o);

**EL DEFENSOR DEL PUEBLO
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
DISPONE:**

Artículo 1°: Disponer la convocatoria para cubrir tres vacantes de abogados especializados en Derechos Humanos, Derechos del Consumidor y Derecho Informático en el ámbito de la Subsecretaría de Derechos Humanos y Seguridad, la Subsecretaría de Derechos de Ciudadanos Usuarios y Administrados y el Observatorio de Derechos en Internet respectivamente.

Artículo 2°: Aprobar por única vez el Procedimiento de Selección y los Formularios de Cobertura de Vacante que, como Anexo I, forman parte integrante de la presente Disposición.

Artículo 3°: Ordenar la publicidad del llamado para la cobertura de las vacantes de los puestos establecido en el procedimiento aprobado en el artículo precedente en los periódicos de mayor circulación del país.

Artículo 4°: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente Disposición se atenderán con el presupuesto del año 2017.

Artículo 5°: Registrar, notificar y oportunamente archivar.

GL/UAIRH
RE/URL
FOB/SSAL

DISPOSICIÓN N° 084 / 17



Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.



ANEXO I – DISPOSICIÓN N° 084 / 17

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Capítulo I OBJETO Y ALCANCE

Artículo 1°: El presente procedimiento tiene como objeto reglamentar la selección de profesionales para la cobertura de puestos vacantes en la Subsecretaría de Derechos Ciudadanos de Consumidores y Usuarios, la Subsecretaría de Derechos Humanos y el Observatorio de Derechos en Internet.

Capítulo II CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

Artículo 2°: Las vacantes a cubrir son: Abogado/a especializado/a en Derechos Humanos, Abogado/a especializado/a en Derechos del Consumidor y Abogado/a especializado/a en Derecho Informático. En el artículo 15 del presente procedimiento se establecen los formularios con los requisitos para el perfil de cada puesto.

Artículo 3°: Se ponderarán los antecedentes de los postulantes, correspondientes a los siguientes rubros:

- a) Antecedentes profesionales
- b) Antecedentes académicos
- c) Evaluación de la entrevista y nivel de conocimientos.

Artículo 4°: Se conforma un Comité de Selección para la cobertura de estas vacantes integrado por el Dr. Norberto Carlos Darcy titular de la Subsecretaría de Derechos Ciudadanos de Consumidores y Usuarios, la Dra. Florencia Kravetz titular de la Conducción Ejecutiva en Derechos Humanos y Seguridad, la Dra. Nerina Adela Da Rin Coordinadora en la Subsecretaría de Derechos Humanos y Seguridad y Dr. Javier Carlos Raimo responsable del Observatorio de Derechos en Internet.

Artículo 5°: La Unidad de Vocería de Prensa y Comunicación arbitrará los medios necesarios para garantizar la suficiente difusión de la convocatoria en diarios masivos de circulación de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante dos (2) días consecutivos y con una antelación no inferior a cinco (5) días hábiles a la fecha de inicio de la inscripción. Se deberá informar los siguientes datos:

- a) Puesto vacante
- b) Fecha de inicio y fecha de finalización de la inscripción. Duración de diez (10) días hábiles
- c) Requisitos a cumplir
- d) Documentación a presentar

Capítulo III INSCRIPCIÓN

Artículo 6°: Los postulantes deberán formalizar su inscripción presentando, dentro de los diez (10) días hábiles de iniciada esta etapa, la documentación de admisibilidad:

- a) Curriculum Vitae
- b) Documentación de formación académica y capacitaciones
- c) Acreditación de antecedentes laborales y profesionales

Artículo 7°: La documentación de admisibilidad requerida deberá ser entregada en sobre cerrado en esta Defensoría del Pueblo de la C.A.B.A. a la Unidad de Relaciones Laborales cita en Av. Belgrano 673 primer piso o vía correo electrónico a unidadderelacioneslaborales@defensoria.org.ar

Capítulo IV ETAPAS DE EVALUACIÓN

Artículo 8°: Se entiende por postulante toda aquella persona que se presenta al llamado de este proceso de selección y por candidato/a a toda aquella persona admitida en el procedimiento de selección por cumplir con los requisitos mínimos de la vacante a cubrir.

Artículo 9°: La Unidad de Relaciones Laborales realizará la nómina de los candidatos/as seleccionados/AS de acuerdo al cumplimiento de los requisitos mínimos en el plazo de cinco (5) días hábiles.

Diseñara el cronograma de entrevistas personales y suministrará al Comité de Selección, la documentación de los mismos para realizar el análisis de los antecedentes profesionales y académicos.

Artículo 10°: Se establece un sistema de evaluación que pondera diferentes factores/elementos a cumplimentar. El candidato/a inicia con un puntaje base por haber cumplido los requisitos mínimos y a éstos se les adiciona un puntaje de hasta sesenta (60) puntos por su desempeño en la entrevista personal, dando un puntaje total como máximo de cien (100) puntos, de acuerdo al siguiente cuadro:

FACTORES DE EVALUACIÓN	
Antecedentes	Puntaje
Formación mínima requerida	20 puntos
Experiencia en la función mínima requerida	20 puntos
Entrevista del concursante y/o Evaluación de conocimientos	Hasta 60 puntos
Puntaje Total	Sumatoria (puntaje máximo 100 puntos)



Defensoría del Pueblo
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Capítulo V **ORDEN DE MÉRITO**

Artículo 11°: Finalizado el análisis de antecedentes y realizada la entrevista personal, el Comité de Selección, en el plazo de diez (10) días hábiles confeccionará el correspondiente dictamen y el orden de mérito de acuerdo al resultado final obtenido por cada candidato/a. El dictamen se podrá impugnar, únicamente por arbitrariedad manifiesta.

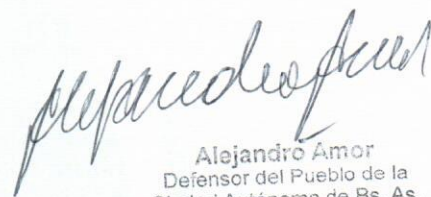
Artículo 12°: El dictamen y las impugnaciones que se hubieran presentado, se elevarán al Defensor del Pueblo indicando una terna con los tres concursantes que hubieran obtenido el mayor puntaje. El DP seleccionará, de esa terna, el concursante que desempeñará el cargo. La decisión del DP será irrecurrible.

Capítulo VI **DESIGNACIÓN**

Artículo 13°: El Defensor del Pueblo dictará el acto administrativo que designe al/la agente seleccionado/a para ocupar el cargo vacante.

Artículo 14°: El/La designado/a asumirá sus funciones en la fecha estipulada en el acto administrativo de nombramiento.

Artículo 15°: Se establecen los siguientes requisitos para el perfil de puesto de cada vacante a cubrir.



Alejandro Amor
Defensor del Pueblo de la
Ciudad Autónoma de Bs. As.

FORMULARIO DE COBERTURA DE VACANTE I			
DATOS DEL PUESTO VACANTE			
NOMBRE DEL PUESTO	Profesional		
SECTOR	Subsecretaría de Derechos Humanos y Seguridad		
DEPENDENCIA	Secretaría General		
FECHA DE INICIO CONVOCATORIA	Se fijará según fecha de publicación	FECHA DE CIERRE	10 días hábiles posteriores a la fecha de inicio de la convocatoria
REQUISITOS PARA LA COBERTURA DE VACANTE			
IDONEIDAD	<p>Formación</p> <p>a) Mínima: Abogado/a con especialización en Derechos Humanos</p> <p>b) Deseable: Maestría y/o Doctorado</p> <p>Experiencia</p> <p>c) Mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> Diez (10) años de experiencia en la temática. 		
TAREAS	<ul style="list-style-type: none"> Realizar análisis, estudios, diseños, informes, investigaciones, auditorías o asistencias propias de una función profesional. Responsable de expedientes y/o cumplimientos de procesos relacionados con su función profesional. Elaborar proyectos, informes, programas, normas o procedimientos relativos a la temática profesional de su incumbencia. 		
HABILIDADES Y ACTITUDES	COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	
	Orientación a resultados	Se tendrá en cuenta: Resultados obtenidos, decisiones asumidas, trabajos en equipo.	
	Desarrollo de proyectos	Se tendrá en cuenta: en qué proyectos participó y el rol desempeñado.	
	Expresión y Comunicación	Se tendrá en cuenta la expresión oral y corporal y el lenguaje técnico utilizado.	
	Dominio técnico-profesional	Se tendrá en cuenta la formación y capacitaciones realizadas y las habilidades arriba mencionadas.	



FORMULARIO DE COBERTURA DE VACANTE II

DATOS DEL PUESTO VACANTE

NOMBRE DEL PUESTO	Profesional		
SECTOR	Subsecretaría de Derechos Ciudadanos de Consumidores y Usuarios		
DEPENDENCIA	Secretaría General		
FECHA DE INICIO CONVOCATORIA	Se fijará según fecha de publicación	FECHA DE CIERRE	10 días hábiles posteriores a la fecha de inicio de la convocatoria

REQUISITOS PARA LA COBERTURA DE VACANTE

IDONEIDAD	Formación a) Mínima: Abogado/a con especialización en Derechos del Consumidor b) Deseable: Maestría y/o Doctorado	
	Experiencia c) Mínima: <ul style="list-style-type: none">Diez (10) años de experiencia en la temática.	
TAREAS	<ul style="list-style-type: none">Realizar análisis, estudios, diseños, informes, investigaciones, auditorías o asistencias propias de una función profesional.Responsable de expedientes y/o cumplimientos de procesos relacionados con su función profesional.Elaborar proyectos, informes, programas, normas o procedimientos relativos a la temática profesional de su incumbencia.	
HABILIDADES Y ACTITUDES	COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN
	Orientación a resultados	Se tendrá en cuenta: Resultados obtenidos, decisiones asumidas, trabajos en equipo.
	Desarrollo de proyectos	Se tendrá en cuenta: en qué proyectos participó y el rol desempeñado.
	Expresión y Comunicación	Se tendrá en cuenta la expresión oral y corporal y el lenguaje técnico utilizado.
Dominio técnico-profesional	Se tendrá en cuenta la formación y capacitaciones realizadas y las habilidades arriba mencionadas.	



FORMULARIO DE COBERTURA DE VACANTE III

DATOS DEL PUESTO VACANTE

NOMBRE DEL PUESTO	Profesional		
SECTOR	Observatorio de Derechos en Internet		
DEPENDENCIA	Secretaría General		
FECHA DE INICIO CONVOCATORIA	Se fijará según fecha de publicación	FECHA DE CIERRE	10 días hábiles posteriores a la fecha de inicio de la convocatoria

REQUISITOS PARA LA COBERTURA DE VACANTE

IDONEIDAD	<p>Formación</p> <p>a) Mínima: Abogado/a</p> <p>b) Deseable: Maestría y/o Doctorado especializado/a en Derecho Informático</p> <p>Experiencia</p> <p>c) Mínima:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Dos (2) años de experiencia en la temática. 		
TAREAS	<ul style="list-style-type: none"> • Realizar análisis, estudios, diseños, informes, investigaciones y asistencias propias de una función profesional. • Responsable de expedientes y/o cumplimientos de procesos relacionados con su función profesional. • Elaborar proyectos, informes, programas, normas o procedimientos relativos a la temática profesional de su incumbencia. 		
HABILIDADES Y ACTITUDES	COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN	
	Orientación a resultados	Se tendrá en cuenta: Resultados obtenidos, decisiones asumidas, trabajos en equipo.	
	Desarrollo de proyectos	Se tendrá en cuenta: en qué proyectos participó y el rol desempeñado.	
	Expresión y Comunicación	Se tendrá en cuenta la expresión oral y corporal y el lenguaje técnico utilizado.	
	Dominio técnico-profesional	Se tendrá en cuenta la formación y capacitaciones realizadas y las habilidades arriba mencionadas.	